

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Piles

*2026/01310 Anuncio del Ayuntamiento de Piles sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de una plaza de auxiliar administrativo/a.*

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026/0170 de fecha 03.02.2026 la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para la cobertura en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo, se da publicidad a dicha Resolución:

Publicada en la sede electrónica del ayuntamiento de Piles y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia la lista provisional de personas admitidas y excluidas para la cobertura en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición, por el turno libre, comprendida en la oferta de empleo público de 2023.

Contra la Resolución de Alcaldía núm. 2026/0005 de fecha 08.01.2026 por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se presenta Recurso potestativo de reposición por Diego David Sanz Piqueres al estar en desacuerdo con la tasa de examen, alegando en esencia:

1.- Posible causa de nulidad de pleno derecho del art 47 L39/2015 al limitar derechos susceptibles de amparo constitucional como es la igualdad de acceso a cargos públicos,

2.- Que una tasa no puede ser más alta de lo que realmente cuesta prestar el servicio a tenor de lo que se establece en el TRLRHL.

3.- Deja constancia que presentó otro escrito solicitando acceso al expediente en el cuál se fija la justificación de la tasa de la prueba y además se expuso el desacuerdo con dicha cantidad y se solicitó reducirla.

Dada cuenta del informe-propuesta emitido por Secretaría-Intervención.

Vista la no existencia de instancias presentadas para la subsanación de errores en la documentación presentada por las personas aspirantes presentadas.

Resuelvo:

Primero: Admitir a trámite el Recurso de Reposición presentado contra el acto de Aprobación de la relación provisional de admitidos y excluidos por entender que aun cuando se trata de un acto de trámite, los actos de trámite son susceptibles de recurso si impiden continuar el procedimiento, deciden el fondo del asunto, o



causan indefensión irreparable, de acuerdo con las normas generales de recursos administrativos, admitiéndose el mismo en orden a no poderse alegar indefensión.

Segundo: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Diego David Sanz Piqueres contra la aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos, basado en su disconformidad con la tasa de examen, ya que obran en el expediente de aprobación de la tasa por concurrencia a procedimientos de selección de personal, (aprobado por el Pleno en sesión de fecha 30.11.2022 y publicado en el BOP de Valencia de fecha 15.02.2023 sin que se produjeran alegaciones o recursos) los informes técnicos y jurídicos justificativos de la tasa, dándosele traslado de dichos informes al recurrente conforme a lo solicitado por el mismo.

Tercero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo.

#### Admitidos/as

| NOMBRE         | APELLIDOS          | DNI       |
|----------------|--------------------|-----------|
| JUAN MIGUEL    | LLORET FLORENCIANO | ***6899** |
| JAIME          | GARCIA IRUELA      | ***1885** |
| IVANA          | MARTINEZ GOMAR     | ***2577** |
| JESÚS          | ABAD CRIADO        | ***3204** |
| SANDRA         | ROMERO PEIRÓ       | ***4708** |
| TANIA          | GUILLEM ARANDA     | ***6430** |
| KATERINE KATTE | RAMOS LADERA       | ***8877** |

Excluidos/as: No hay aspirantes excluidos/as del procedimiento selectivo.

Cuarto: Ordenar la publicación de las presentes listas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, notificándose al recurrente en reposición.

Quinto: Nombrar al órgano de selección del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

Presidenta: Gemma Marí Fernández, Técnica de Gestión del Ayuntamiento de Piles.

Suplente: Juana Marzal Martínez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Miramar.

Secretario: Jordi Barber Moratal, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Piles.

Suplente: Gustavo Gass Castañeda, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Piles.

Vocal: Isabel Domenech Escrivà, Técnica del Ayuntamiento de Miramar.

Vocal: María Salud Izquierdo Llopis, Técnica del Consorcio de la Ribera.

Vocal: Antonia María Marqués Mora, Administrativa del Ayuntamiento de Gandia.



1º Suplente: Juan Carlos Rufat Estruch, Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Piles.

2º Suplente: M.ª Amparo Aranda Montilla, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Piles.

3º Suplente: Carmen Ferrer Soler, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Daimús.

Sexto: Convocar a los aspirantes el día 3 de marzo de 2026, a las 9:00 horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Piles, para la realización del primer ejercicio.

Piles, 4 de febrero de 2026.—La alcaldesa, Cristina Fornet Ausina.

